



DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

**Sergio García Martínez
Visitaduría Regional de la CDHEH en Tulancingo*

¿Qué es discriminar? Es un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa, cabe señalar que estas causas constituyen los criterios prohibidos de discriminación, con base en alguna distinción injustificada y arbitraria relacionada con las características de una persona o su pertenencia a algún grupo específico, se realizan actos o conductas que niegan a las personas la igualdad de trato, produciéndoles un daño que puede traducirse en la anulación o restricción del goce de sus derechos humanos, por lo que todas las personas en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos, por lo contrario el trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe; sin embargo, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por una circunstancia social o personal, son quienes la padecen en mayor medida, ahora bien generalmente pensamos que la sociedad es quien discrimina; pero si nos preguntarnos ¿Quiénes integran la sociedad? Nos damos cuenta que quienes discriminamos somos todas y todos nosotros y como consecuencia puede provocar una baja autoestima, baja calidad de vida, desperdicio del potencial y las capacidades de las personas, pobreza, violencia.

¿Qué es el derecho a la no discriminación? Es el derecho que forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; el cual se considera como un derecho que va más allá de lo jurídico, cuya función es que todas las personas puedan gozar de todos sus derechos humanos en condiciones de igualdad, pues cada vez que un derecho se vulnera se acompaña de la violación de al menos otro derecho humano, por lo que todas las personas



tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada, ya que la discriminación impide el desarrollo pleno del potencial de la persona.

El derecho a la no discriminación en México. En México históricamente se han violado principalmente los derechos de los grupos vulnerables siendo una responsabilidad del estado velar porque se elimine este trato hacia las mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, niños, niñas, adultos mayores, personas con preferencias sexuales distintas a la mayoría, y personas con nivel socioeconómico bajo. Si no se logra abatir lo anterior, se mantendrán relaciones asimétricas, sea entre personas o entre grupos de personas, en las cuales prevalezca el sentido de superioridad de unos sobre otros. Recordemos que “discriminar es tratar a otro u otros como inferiores, y esto en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, la opción religiosa, entre otras”. Hoy cuando hablamos del establecimiento del principio de la igualdad, nos referimos al “derecho a un igual acceso a las libertades básicas y protecciones características de una ciudadanía democrática”. Por ello son y serán preocupantes los niveles de desigualdad económica en cualquier país, donde los pocos que tienen mucho, ven como inferiores a los muchos que tienen poco.

Ahora bien, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, párrafo quinto prohíbe expresamente toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que todas las personas tienen los mismos derechos y comprende la necesidad de crear las condiciones ideales para que aquellos que se encuentren en



una situación de desigualdad tenga garantizado el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.

¿Cómo podemos los hidalguenses evitar realizar algún trato discriminatorio?

Erradicar las prácticas discriminatorias es una tarea conjunta que requiere de la voluntad y el trabajo de todos los sectores de la sociedad. A cada individuo le corresponde reconocer y aceptar sus conductas discriminatorias, con objeto de cuestionarlas y estar en posibilidad de modificarlas, por lo que la discriminación debe ser prevenida mediante la promoción de valores como la igualdad, el respeto y la tolerancia; sólo así tendremos una sociedad realmente igualitaria y democrática donde las diferencias convivan en armonía. Para ello debemos promover la cultura de los derechos humanos y garantizar su protección y en el caso de que una persona hidalguense considere que es víctima de discriminación puede acudir a la Comisión Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, o bien, a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación para que se le apoye y se evite la vulneración del derecho a la no discriminación.